

Guayaquil, abril 19 de 1.996

Señores

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CANTULSA S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y en mi calidad de Comisario Principal, cúmplame informar que los administradores de la compañía han acatado las normas legales, estatutarias y reglamentarias en la elaboración de balances, estado de pérdidas y ganancias y de más anexos, habiendo brindado la colaboración necesaria en la revisión de los estados financieros, así como para el cumplimiento que se ha dado a las normas de la disposición legal antes citadas. Que los procedimientos empleados son los universalmente aceptados y que las cifras consignadas - en el balance presentado al término del ejercicio 1.995, se reflejan la real situación de la empresa, por lo que pueden gozar de confiabilidad.

Declaro, que es adecuada la conservación y custodio de los bienes de la sociedad o de terceros, que se encuentran bajo la responsabilidad de la empresa. Igualmente, considero que la correspondencia, libro de actas, de juntas generales y - de directorio, libro de talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.

Los principales modificadores en los indicadores económicos son los siguientes:

- El crecimiento del total de Activos es de 11.432% con relación al año anterior.
- La utilidad del presente ejercicio es de S/.1'153.997.
- La utilidad es superior en un 660.39% con respecto al año que precedió.

No existe comentarios que hacerse en relación a la Juntas - Generales de Accionistas y no se han exigido que sean rendidas garantías por partes de los administradores; y, el estado de pérdidas y ganancias reflejo de las operaciones de la compañía y resultados obtenidos.

Es todo cuanto puedo informar, en honor a la verdad.

Atentamente,


COMISARIO PRINCIPAL

25 APR 1996

